



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 709.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL LICENCIADO JORGE SALDIVAR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 14 de julio de 2017

VISTO: El Certificado Médico expedido por la Doctora Luz M. Céspedes, donde consta que el señor Jorge Saldivar, debe guardar reposo por el término de 31 (treinta y un) días a partir del 14 de junio de 2017, debido a un cuadro post operatorio de dilatación de venas varicosas; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de salud, al Licenciado **Jorge Saldivar**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 31 (treinta y un) días a partir del 14 de junio de 2017, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 14 de julio de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____